

VI Encuentro Estatal de Orientación:
Innovación y Buenas Prácticas

Bilbao, 11-13 de mayo de 2012



Orientazicaren Estatu Mailako VI Topaketa:
Berrikuntza eta Praktika Onak

Bilbon, 2012ko maiatzaren 11tik -13ra



CONCLUSIONES DEL VI ENCUENTRO ESTATAL DE ORIENTACION: "INNOVACION Y BUENAS PRACTICAS". (Bilbao, 11-13 de mayo)

Tras la celebración de su VI Encuentro Estatal celebrado en Bilbao del 11 y el 13 de Mayo de 2012, los orientadores y orientadoras transmitimos las siguientes reflexiones y propuestas para la mejora de la calidad de la educación, en general y de la orientación , en particular.

1. El derecho a la orientación educativa y profesional constituye un recurso educativo y social a preservar y garantizar, en todas las etapas educativas y para todo el alumnado, a lo largo de la vida, y en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve la persona: académico, laboral, familiar, de ocio, etc. Por ello, es preciso asignar los recursos humanos y materiales necesarios, **excluyendo las medidas tendentes a reducir plazas de orientación educativa** porque ello incide muy negativamente en la calidad de la educación y perjudica especialmente a las personas y colectivos económica y socialmente más vulnerables,
2. Los profesionales de la orientación en la sociedad del siglo XXI debemos desarrollar competencias profesionales y personales que debieran estar garantizadas mediante una **ley específica de orientación**, que teniendo en cuenta las particularidades de cada Comunidad Autónoma, garantice y vele por el mantenimiento de la labor orientadora, facilite la cooperación interterritorial, la correcta utilización de los recursos y la necesaria coordinación entre los diferentes servicios de orientación educativos, laborales, sanitarios, sociales. Este es el contexto más adecuado para desarrollar experiencias de innovación y buenas prácticas en orientación.
3. Apostamos por un **modelo educativo inclusivo** que evite la segregación temprana del alumnado y que cercene la diversidad. Los profesionales de la orientación, desde su labor de asesoramiento y ayuda, facilitan, junto con el resto del profesorado, una respuesta educativa adaptada a cada persona y que favorece su desarrollo integral.
4. En el ámbito de las propuestas concretas reiteramos las siguientes líneas de mejora de la orientación:

- La necesidad no sólo de mantener sino de **ampliar el número de orientadores** en los centros educativos, al menos **uno por cada 250 alumnos** en las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias. La labor orientadora constituye un recurso educativo y social necesario para compensar las desigualdades por razones económicas, sociales, culturales, etc.
- La creación de **centros superiores de recursos para la orientación** en las diferentes comunidades autónomas, que faciliten la divulgación y extensión de las buenas prácticas y la innovación en orientación.
- La formación inicial y permanente del personal orientador para el ejercicio adecuado de sus funciones, debiera constituir una prioridad para las administraciones educativas, favoreciendo la adecuación de la intervención orientadora a las necesidades del alumnado, a las familias y a cualquier usuario que demande sus servicios. En este sentido, **el acceso al Máster de Formación del Profesorado por la especialidad de Orientación ha de exigir una titulación previa en psicología, pedagogía o psicopedagogía** para garantizar una formación de base adecuada para el ejercicio de la labor orientadora.
- **Rechazamos** inequívocamente la reivindicación que se realiza desde algunos sectores profesionales interesados, de introducir **psicólogos educativos** en los centros de enseñanza para asumir funciones que ya realizamos los orientadores educativos.
- Mostramos nuestra preocupación y **rechazo a la posible externalización y privatización de los servicios de orientación** porque atenta contra el derecho a una orientación educativa pública y de calidad para todos y todas.

En Bilbao, a 13 de mayo de 2012.